



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Comunicación General

Número:

Referencia: PLAN DE CONTINGENCIA_PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA
SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE FORMA

Como es sabido, mediante la Disposición ONC N° 65/16 se habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado “COMPR.AR”, como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16.

La utilización del sistema por los organismos contratantes se determinó según el cronograma gradual que fuera oportunamente establecido por esta Oficina Nacional y desde su implementación en cada jurisdicción o entidad, es obligatorio su uso para los procedimientos de selección que a partir de esa fecha se autoricen o se convoquen (cuando no se requiera autorización previa).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y por el artículo 2° del Anexo I a la Disposición ONC 65/16, a partir del momento en que un procedimiento deba realizarse mediante COMPR.AR se tendrán por no escritas las disposiciones relativas a actos materiales o presenciales cuya realización se traduzca en operaciones virtuales en el mismo.

No obstante lo expuesto, corresponde poner de relieve que dicha funcionalidad se vió afectada, motivo por el cual corresponde habilitar la posibilidad para que las presentaciones puedan ser efectuadas mediante actos materiales o presenciales.

En virtud de todo lo señalado, esta Oficina informa que las presentaciones de documentación complementaria realizadas como consecuencia de pedidos de subsanación de defectos formales en los términos del artículo 67 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, podrán ser materializadas por medios alternativos al COMPR.AR., como por ejemplo por correo electrónico, presentación ante el organismo, dejando constancia de todo lo actuado mediante la vinculación de los documentos que correspondan en el respectivo expediente electrónico.

